**Carta Compromiso**

Sr. Padre de Familia Y Alumno:

La Escuela de Enfermería de Apatzingán, Incorporada a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo le comunica que a partir de ahora crea usted un compromiso con la Institución, con el fin de coadyuvar en la formación de su hijo (a), como apoyo al trabajo del Prefecto o Tutor, acatando los siguientes aspectos:

1. **Compromiso.** Este compromiso se establece para lograr con éxito el desempeño integral de su hijo (a) en la Escuela. Se establece como prioridad el acreditamiento de su carga académica correspondiente, firmando por enterado el alumno y el tutor o padre de familia.

2. **Ingreso al plantel.** Las clases dan inicio a partir de las 07:00 a.m., motivo por el cual su hijo (a), deberá estar por lo menos diez minutos antes para llegar a tiempo a su aula correspondiente. Cada sesión de clases consta de 50 minutos, con 10 minutos de receso entre clase y clase; las aulas son fijas, por lo tanto, no hay excusa para faltar o llegar tarde a la siguiente sesión. La Puerta permanece cerrada de 8:00 a 11:00 am.

3. **Los reglamentos.** La Escuela cuenta con dos reglamentos. La Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y sus estatutos, así como el Reglamento Interno General Aprobado por el H. Consejo Técnico, a los cuales deben sujetarse los estudiantes.

4. **El Prefecto o Tutor.**  La escuela cuenta con un prefecto o tutor quien es la persona encargada de auxiliar, orientar, asesorar y gestionar la conducción del estudiante durante su permanencia en la Escuela.

5. **Las Aulas**.- La Dirección de la escuela al inicio de cada semestre les entregara el aula a cada sección, por lo que se compromete todo el grupo inscrito en la sección a entregar al final del semestre, el aula y sus componentes en perfecto estado de lo contrario pagaran proporcionalmente el monto de los daños presentados.

6. **Reuniones.** Estas se llevarán a cabo de acuerdo a la calendarización establecida por la Dirección de la escuela o en caso de ser necesarias cuando el caso lo amerite.

7. **Sanciones.** Toda vez que la Institución aplique una sanción disciplinaria, ésta deberá ser acatada por el estudiante y respetada por el padre de familia o tutor. Esta sanción se apegará a los Reglamentos y será en función de la falta cometida. El desconocimiento de los Reglamentos **NO EXIME** al estudiante de la sanción.

8. **Obligaciones.** Leer el reglamento general e interno, para conocer los derechos, obligaciones y sanciones que adquieren al ser matriculados como estudiantes de la Escuela.

9. **Citas.** El padre de familia podrá acudir en el horario establecido por el preceptor o previa cita.

10. **Salidas.** La hora de salida es variable según el semestre por lo que debe consultar el horario de su hijo en la página web. En caso de emergencia o consulta médica podrá salir del plantel antes de la hora indicada, en esta situación el padre de familia o tutor deberá firmar el registro de salida en la Dirección.

**11. Viajes de Prácticas y recorridos escolares.-** Con el propósito de cumplir la carga académica correspondiente a las horas practicas e independientes, el alumno deberá realizar viajes dentro y fuera de la ciudad de manera obligatoria, organizados por la institución, quedando obligado a presentarse a todos y cada uno de ellos, liberando a la institución de cualquier responsabilidad civil o penal que se presente, por lo que el familiar podrá llevar y acompañar en el recorrido al alumno en cuestión por sus propios medios.

**12. Servicios Escolares Generales.** Con el propósito de convivir adecuadamente al interior del plantel el alumno se compromete a cooperar económicamente al inicio de cada semestre para los gastos que genera el transporte escolar, el papel higiénico, el agua purificada así como el gel satinizante, monto que será acordado por la dirección.

**13.- Calificaciones.** El alumno deberá ganar la aprobación de todas sus materias, por lo que podrá presentar exámenes ordinarios, extraordinarios y extraordinarios de regularización para tal fin, no existen oportunidades o canonjías para obtener una calificación aprobatoria.

14.- **Prácticas Clínicas**. Con la finalidad de completar su carga académica, los alumnos deberán realizar prácticas clínicas, matutinas o vespertinas, de acuerdo a la disponibilidad de la institución, debiendo de presentarse en el lugar y hora señalado, lo contrario ameritara una sanción.

 Nombre del Alumno y del Padre de Familia o tutor

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de conformidad Alumno

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de conformidad padre de Familia o tutor